

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

15687 *Resolución del consejero de Presidencia por la que se somete a información pública el Anteproyecto de Decreto por el cual se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.*

Antecedentes

1. En fecha 9 de agosto de 2013 el consejero de Presidencia dictó una resolución por la que ordenó el inicio del expediente para elaborar el Anteproyecto de Decreto por el cual se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Teniendo en cuenta que nos encontramos ante una regulación que puede producir efectos jurídicos ante terceros y que en este caso tienen el carácter de indeterminados, la resolución de inicio estableció como necesario el trámite de información pública.

Por todo ello,

Resuelvo

1. Someter el Anteproyecto de Decreto por el cual se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes a información pública y ponerlo a disposición de las personas interesadas, para consultarlo, en las oficinas de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia, calle Passeig Sagrera, 2 de Palma de Mallorca, así como en la página web de la Consejería de Presidencia (<http://cpresidencia.caib.es/>).
2. Fijar el plazo de información pública en quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Las alegaciones deben presentarse en la sede de la Consejería de Presidencia, calle Passeig Sagrera, 2 de Palma de Mallorca o en cualquiera de los lugares que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y deben ir dirigidas a la Consejería de Presidencia (Secretaria General).

Palma, a 12 de agosto 2013

El consejero de Presidencia

Antonio Gómez Pérez

